



PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS

" EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS

- ECOMPRE S.A. -"

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COP.

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día MARTES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL; ante mi, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece el señor ~~JORGE GLAUCO BAEZ DE LA CADENA~~, Ingeniero Civil, de estado civil casado, a nombre y en representación de la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS "ECOMPRE S.A.", en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada que en

0000002

calidad de habilitante se agrega a este instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe: bien instruido por mi el notario en el objeto y resultados de esta escritura de Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal dice : " SENOR NOTARIO :- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sirvase autorizar una de Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JORGE GLAUCCO BAEZ DE LA CADENA, Ingeniero Civil, de estado civil casado, a nombre y en representación de la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS " ECONPRE S.A.", en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega a este instrumento en calidad de habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad y hábil en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO. - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el veintitrés de agosto del mismo año; se constituyó la Compañía Anónima " EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE SOCIEDAD

ANONIMA", con un capital de UN MILLON DE SUORES (S/.1'000.000,00).- DOS.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Edmundo Cueva Cueva, el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, se aumentó el capital de la compañía, a DOS MILLONES DE SUORES (S/.2'000.000,00).- TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Arregui Solano, el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el doce de noviembre del mismo año; se aumentó el capital de la compañía a CINCUENTA MILLONES DE SUORES (S/.50'000.000,00) modificándose sus Estatutos.- CUATRO.- La Junta General extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS - ECONPRE S.A.-" en sesión celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil, resolvió la Prorroga o ampliación de plazo en veinticinco años a partir del vencimiento del plazo inicial; realizar la conversión del capital y acciones a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la reforma de Estatutos.- CUATRO.- En mérito de la prórroga de plazo y la conversión del capital y acciones que deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se dispuso la reforma del ARTICULO SEGUNDO, CAPITULO I de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- ~~INSTITUCION DE PLAZO.~~ El domicilio de la empresa será la ciudad de Quito.

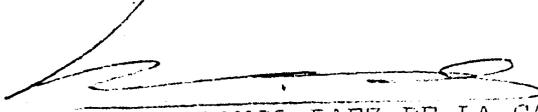
pero podrá ejercer y ejecutar toda clase de actos y  
celebrar cualquier contrato y operaciones relativas a su  
objeto en otros lugares del país, pudiendo para el objeto  
abrir sucursales y agencias en cualquier sitio de la  
República del Ecuador, sin perjuicio de poder hacerlo en el  
exterior.- El plazo de duración de la Empresa, se prorroga  
en veinticinco años más, a partir del vencimiento del plazo  
inicial, esto es a partir del año dos mil ocho: debiéndose  
inscribirse esta escritura en el Registro Mercantil.- Sin  
embargo, la Empresa podrá disolverse y liquidarse en  
cualquier tiempo, cuando así lo resolviere la Junta General  
Ordinaria o Extraordinaria de accionistas con el voto de  
las dos terceras partes del capital pagado de la Empresa".-  
En igual forma se reforma el Artículo Tercero, del Capítulo  
Segundo, referente al Capital y Acciones, el mismo que  
dirá: " CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL Y REPRESENTACION.-  
ARTICULO TERCERO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la  
Empresa es de DOS MIL DOLARES, dividido en dos mil acciones  
de un dólar cada una, emitidas con el distintivo de la "  
Serie Trece " y numeradas del cero uno al dos mil, las  
mismas que deberán estar suscritas por el Presidente y por  
el Gerente General o por quienes le subroguen.- Podrá  
emitirse títulos contentivos de una o más acciones a  
petición expresa de su propietario o efectuar en cualquier  
momento la convertibilidad de estos títulos al número de  
acciones que les corresponda; en caso de pérdida o  
destrucción de acciones o títulos de acciones, se aplicará  
el procedimiento previsto por la Ley.- "TERCERA.-PRORROGA

0000003

DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente INGENIERO JORGE GLAUCO BAEZ DE LA CADENA, en su calidad de Gerente General de la " EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS - ECONPRE S.A. -", debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, tiene a bien prorrogar y ampliar el plazo de la Empresa y Reformar los Estatutos de la Empresa, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil, en cuanto tiene que ver al Artículo Segundo, del Capitulo Primero, DEL DOMICILIO Y PLAZO; Artículo Tercero, del Capitulo Segundo, referente al CAPITAL Y ACCIONES.- El Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A. ", se agrega en calidad de habilitante a este instrumento.- La cuantía de la presente escritura dada su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que son de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y ratifica en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta suscrita por el doctor Ramiro Montesdeoca Luna, con matrícula profesional mil quinientos sesenta y nueve al Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue por mí el notario al compareciente se ratifica en ella, firmando para constancia conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

0000004

  
ING. JORGE GLAUCO BAEZ DE LA CADENA.-

C.C. 17 00 160 13-6



r i e m a d o ) . - Doctor  
C a s t a v o F l o r e s  
U z c á t e g u i , N o t a r i o  
N o v e n o d e l c a n  
t ó n Q u i t o , a  
c o n t i n u a c i ó n  
l o s d o c u m e n t o s  
q u e f o r m a n p a r  
t e e s e n c i a l d e  
l a p r e s e n t e s  
c r i t u r a p ú b l i c a .



EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Quito
Oficina: Lizardo Garcia 428 y 6 de Diciembre
Telf: 529-478 Telefax: 529-814
Email: econpre@lhm.net

GUAYAQUIL
Oficina: Avda. 25 de Julio y Via Perimetral
Telefax: 491-925/496-260

2000 MAR 21 10:31

Quito, 14 de Febrero del 2000

RECIBIDO
40.000 + 1000

3949

Señor Ingeniero
Glaucio Báez de la Cadena
Presente.-

Señor Ingeniero:

Cúmplenos comunicarle que de conformidad con lo dispuesto en la Reforma y Codificación de Estatutos de la Empresa de Construcciones y Prefabricados ECONPRE S.A., otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva Cueva el 15 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Enero de 1990, y en Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el 11 de Febrero del 2000, usted fue reelegido GERENTE GENERAL de la Empresa, por el periodo de CINCO AÑOS; siendo además el REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA autorizado por lo tanto, para suscribir Contratos u operaciones financieras por cualesquier tiempo y valor.

En caso de falta, ausencia e impedimento temporal le reemplazará el PRESIDENTE de la Empresa.

Atentamente,
Ing. Héctor Anibal Sarria Tipanta
PRESIDENTE

Señor Ingeniero
Héctor Sarria T.
PRESIDENTE DE ECONPRE S.A.
Presente.-

El día de hoy, 14 de Febrero del 2000, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa de Construcciones y Prefabricados "ECONPRE S.A" para el cual he sido designado.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1005 del Registro de Nombramientos Tomo 131 Quito, a 25 FEB 2000

Atentamente,

Ing. Jorge Glaucio Báez de la Cadena
C.I. # 170016013-6

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 25 de Febrero del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECOMPRE S.A., a favor de GLAUCO BAEZ DE LA CADENA. - Quito, a veintinueve de marzo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

000005



*[Handwritten signature]*  
DR. RAUL GAYBON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
#90.

Con fecha 25 de Febrero del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECOMPRE S.A., a favor de GLAUCO BAEZ DE LA CADENA. - Quito, a veintinueve de marzo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*  
DR. RAUL GAYBON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-



QUITO  
Oficina: Lizardo García 428 y 6 de Diciembre  
Telfs: 529-478 Telefax: 529-811  
Email: econpre@atglobal.net

GUAYAQUIL  
Oficina: Avds. Río Esmeraldas y Amazonas  
Ciudadela Los Esteros  
Telefax: 491-925/496-260

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y  
PREFABRICADOS ECONPRE S.A.**

En la Ciudad de Quito, a 31 de Octubre del 2000, en el domicilio de la Compañía, siendo las 18H30, se reunieron los socios de la Empresa ECONPRE S.A., con el fin de tratar los asuntos enunciados en la Convocatoria, habiendo concurrido todos los accionistas representantes del Capital total. La Junta estuvo presidida por el Ingeniero Héctor Sarria T. en su calidad de Presidente de la Empresa, quien por medio del Gerente Ing. Glauco Báez SECRETARIO AD-HOC de la Junta, realizó la lectura de la Convocatoria y los puntos a tratarse.

El Sr. Gerente procedió a exponer los antecedentes que motivaron esta convocatoria a Junta General Extraordinaria, resumiéndose en los siguientes aspectos:

1. Conforme lo establecido en el Artículo Segundo del Capítulo I de los Estatutos de la Empresa, el plazo de duración de la Empresa se lo fijo en treinta años (30 años), comprendidos desde Agosto 1978 (Fecha del Registro) hasta el 30 de Agosto del 2008, faltando por lo tanto siete años para que se cumpla, plazo que sería insuficiente pues la Ley de Contratación exige 10 años de Garantía Técnica, que no podría ofrecer la Empresa pues legalmente dispone de solo siete años de vida; por lo expuesto, es imprescindible la modificación del artículo mencionado, ampliando su plazo en 25 o 30 años más.

Por los antecedentes expuestos y luego de su deliberación la Junta General aprueba la ampliación en 25 años y que se proceda a la modificación del Artículo Segundo, Capítulo I de los Estatutos conforme lo dispuesto en el Artículo 368 de la Ley de Régimen de Cías.

2. Por Resolución de la Superintendencia de Cías hasta el 31 de Diciembre del 2000, deberán tomarse las siguientes medidas:
  - A. Los Libros de acciones y accionistas así como los que contienen talonarios de certificados provisionales o de acciones con valores en sucres tendrán que ser sustituidos por los registros correspondientes expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Para fines de verificación el libro de registro sustituido se anulará y conservará en el archivo social.



EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS  
ECUADOR

0000006

QUITO

Oficina: Lizardo García 428 y 6 de Diciembre  
Telfs: 529-478 Telefax: 529-811  
Email: econpre@gattglobal.net

GUAYAQUIL

Oficina: Avds. Río Esmeraldas y Amazonas  
Ciudadela Los Esteros  
Telefax: 491-925/496-260

B. Las emisiones de títulos de acciones con valores en sucres deberán ser sustituidas por emisiones de títulos de acciones con valores en Dólares de los Estados Unidos de América, para efectos de verificación, los títulos o certificados expresados en sucres se anularán y conservarán en el archivo de la Cía.

Siendo muy claros los antecedentes y existiendo disposición de Ley para el efecto, la Junta dispone que el Departamento Financiero ejerza las acciones pertinentes para su cabal cumplimiento, modificando el valor de cada acción de S/. 1.000.00 a una de USD \$ 1.00 hasta completar el equivalente de S/. 50'000.000.00; esto es, USD \$ 2.000.00, manteniendo igual los montos aportados por cada socio y su porcentaje.

Por lo tanto se efectuará una modificación del Artículo Tercero de los Estatutos, señalando que el Capital de la Empresa es de dos mil dólares, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una, emitidas con el distintivo de la "Serie 13" y numeradas del 01 al 2000, las mismas que deberán estar suscritas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General o por quienes lo subroguen. Podrá emitirse Títulos contentivos de una o más acciones a petición expresa de su propietario o efectuar en cualquier momento la convertibilidad de estos títulos al número de acciones que les corresponda; en caso de pérdida o destrucción de acciones o títulos de acciones, se aplicará el procedimiento previsto por la Ley

ACIONISTAS	TOTAL APORTADO EN SUCRES	ACCIONES	EQUIVALENTE DOLARES	ACCIONES	PORCENTAJE
Ing. Glauco Báez	19'950.000	19.950	798.00	798✓	39.90 %
Ing. Raúl Viteri P.	19'950.000	19.950	798.00	798✓	39.90 %
Sr. Jorge Báez	10'000.000	10.000	400.00	400✓	20 %
Sr. Guillermo Noboa	50.000	50	2.00	2✓	0.1 %
Sr. Ernesto Montahuano	50.000	50	2.00	2✓	0.1 %
	50'000.000	20.000	2.000.00	2.000	100.00 %

  
Ing. Glauco Báez de la C.  
GERENTE GENERAL  
ECONPRE S



QUITO

Oficina: Lizardo García 428 y 6 de Diciembre  
Telfs: 529-478 Telefax: 529-811  
Email: econpre@attglobal.net

GUAYAQUIL

Oficina: Avds. Río Esmeraldas y Amazonas  
Ciudadela Los Esteros  
Telefax: 491-925/496-260

Quito, 30 de Octubre del 2000

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE  
CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS "ECONPRE S.A."**

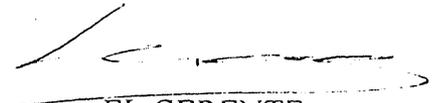
Señores

Socios Accionistas:

Presente.-

Tengo a bien comunicar a Uds., que el día Martes 31 de Octubre del 2000 a las 18h00, en las oficinas de la Compañía, se celebrará la Junta General Extraordinaria de Socios, a la que solicito se sirvan asistir, con el fin de tratar los siguientes puntos:

- a) Ampliación del plazo de vida de la Empresa
- b) Dolarización de acciones



EL GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA, ESCRIBANÍA PÚBLICA Y CEDIER AEREO

CIUDADANIA N. 170016013-6

BAEZ DE LA CADENA JORGE GLAUCO

1700510 MAY 1.948

PARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

01 049 00145

PARCHI/ESPEJO EL ANGEL 48



0000007

EQUATORIANA \*\*\*\*\* Y44313222

CASABO BARTHA Y VERA

SUPERIOR INC. CIVIL

JORGE BAEZ

BAEZ DE LA CADENA

CUYAHUITE 19/04/99

15204/2011

0295034

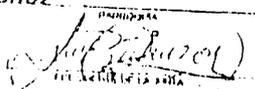
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0036-140. 170016013-6

BAEZ DE LA CADENA JORGE GLAUCO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA (N. 170016013-6)

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE FUNDAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 07 de NOV 2000



DR GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO

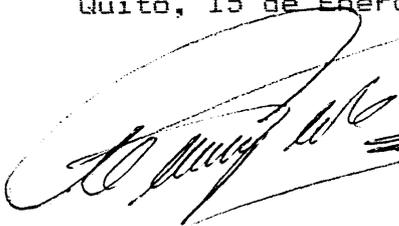
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de noviembre del año dos mil.



GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tomo nota de la resolución número 00-Q-IJ-3723, de fecha 26 de Diciembre del 2.000, expedida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la escritura pública celebrada ante mí, con fecha 07 de Noviembre del 2.000

Quito, 15 de Enero del 2.001



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3723, dictada por  
2 el señor Intendente de Compañías de Quito, de 26 de  
3 diciembre del 2000, se aprueba la presente Escritura  
4 Pública de Prórroga de Plazo de Duración y la Reforma de  
5 Estatutos de la compañía "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y  
6 PREFABRICADOS ECONPRE S.A.", otorgada ante el Notario  
7 Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcategui,  
8 el 7 de noviembre del año 2000; constituida mediante  
9 escritura pública otorgada en esta Notaría ante el Dr.  
10 Ulpiano Gaybor Mora, de lo cual tomé nota al margen de  
11 la respectiva matriz celebrada el 26 de mayo de 1978,  
12 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
13 Quito, a 22 de enero del año 2001.-

Notaría 5ta



14  
15  
16  
17  
18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito - Ecuador

20  
21 GRA.  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION N. 000111. 3723

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de compañías mediante Memorando No. DJC.00.2947 de 20 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

**RESUELVE:**

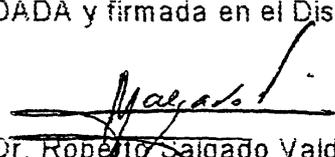
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

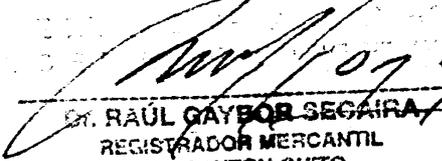
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
26 DIC. 2000

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

RMCC/lmg.  
EXP.7368

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1861 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 21 de **MAYO 2001** de

  
**DR. RAUL GAYBOR SEGURA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

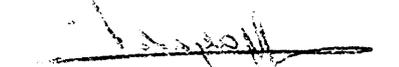
*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

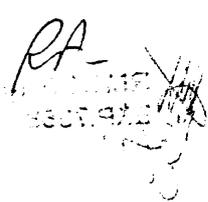
*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

  
**DR. RAUL GAYBOR SEGURA**

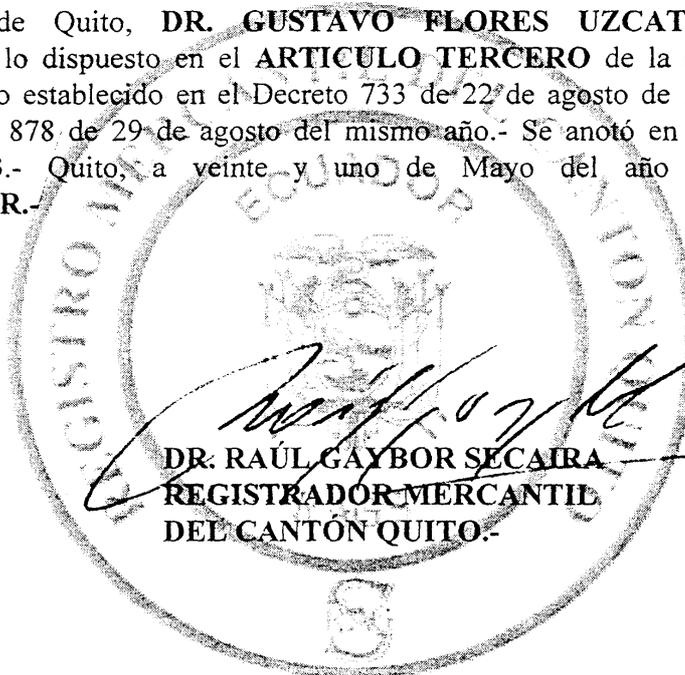




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00-Q-IJ-TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 26 de Diciembre del 2.000, bajo el número 1861 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 753 del Registro Mercantil de veinte y tres de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1860, Tomo 109.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A.", otorgada el 7 de Noviembre del 2.000, ante el Notario NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012073.- Quito, a veinte y uno de Mayo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RA-

1 ZON: A petición del doctor Ramiro Montesdeoca Luna,  
2 protocolizo en el Registro de escrituras públicas del  
3 corriente año de la Notaría Vigésima Quinta a mi  
4 cargo, y en once fojas útiles, la escritura pública  
5 de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la  
6 compañía "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PRÉFABRICADOS  
7 -ECONPRE SOCIEDAD ANONIMA" y más diligencias de  
8 aprobación que anteceden.- Quito, a veinte y nueve de  
9 mayo del año dos mil uno.- (firmado) El Notario  
10 Vigésimo Quinto Interino, Doctor Luis Ortiz Salazar.-  
11 Sigue un sello.-

12

13

14

15

ES TERCERA

16 COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública y más  
17 documentos que anteceden los mismos que se hallan  
18 protocolizados en el Registro de escrituras públicas  
19 de la Notaría a mi cargo.- La confiero en Quito, a  
20 veinte y nueve de mayo del año dos mil uno.

21

22

23

24

EL NOTARIO.

25

26

27

28



*Luis Ortiz Salazar*  
Dr. Luis Ortiz Salazar,  
Notario Abogado